

Publicación	El Espectador General, 1
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	80 617
Difusión	250 254
Audiencia	250 254

Fecha	31/03/2022
País	Colombia
V. Comunicación	115 233 363 COP (30,024 USD)
Tamaño	18,64 cm ² (3,1%)
V.Publicitario	2 971 032 COP (774 USD)

El pleito con Nicaragua ante la CIJ

La Corte Internacional de Justicia dará a conocer el 21 de abril el fallo del tercer caso de Nicaragua contra Colombia. Una decisión clave antes de las elecciones presidenciales en Colombia. / **Internacional p. 6**

Alemania activa plan de emergencia para garantizar suministro de gas

Alemania activó el primer nivel de su plan de emergencia para garantizar el suministro de gas natural ante las amenazas de suspensión de las entregas rusas, anunció el ministro de Economía.

"Se abrió una célula de crisis en el ministerio" para supervisar la situación, después de que el G7 rechazara la exigencia rusa de pagar

en rublos, explicó Robert Habeck en una rueda de prensa. Este plan de emergencia tiene tres niveles de alerta y, por el momento, "la seguridad del suministro" de gas está garantizado en Alemania, precisó.

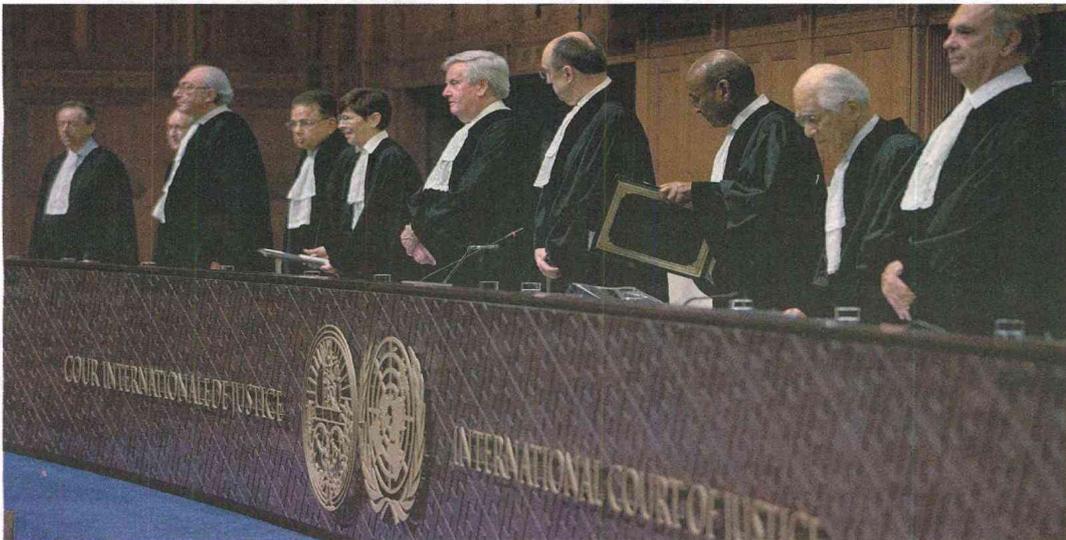
Las reservas se encuentran en un 25% de sus capacidades, agregó el ministro, quien alertó que si se suspendían las entregas habría "gra-

ves consecuencias", pero el país podría "encararlo". "El gas y el petróleo llegan actualmente conforme a los pedidos, y la medida tomada es preventiva", apuntó Habeck.

Rusia, sin embargo, dijo este miércoles que la Unión Europea (UE) podrá seguir pagando el gas ruso en euros y no en rublos como lo había anunciado previamente.

» Por el momento, "la seguridad del suministro" de gas está garantizado en Alemania, precisó Habeck.

Internacional



En abril se conocerá el fallo del caso que se denominó como "supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el mar Caribe". / AP

Nicaragua y Colombia ante La Haya

Pleito con Nicaragua: CIJ decidirá antes de elecciones en Colombia

La Corte Internacional de Justicia dará a conocer el 21 de abril el fallo del tercer caso de Nicaragua contra Colombia. Una decisión clave en época electoral, pues, como comentan expertos, la posición de los candidatos sobre el tema dará pistas sobre la política exterior de quien llegue a gobernar el país.

REDACCIÓN MUNDO

El 21 de abril, casi un mes antes de las elecciones presidenciales en Colombia, la Corte Internacional de Justicia (CIJ), el principal órgano judicial de Naciones Unidas, dará a conocer el fallo del tercer caso de Nicaragua contra Colombia, en lo que se denominó como "supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el mar Caribe". Esta vez no está en riesgo ningún territorio o delimitación, sino la defensa de los derechos de pesca de los raizales.

"La Corte está llamada a resolver cuáles son los derechos de pesca que tienen los habitantes (colombianos) del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa

Catalina en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Nicaragua", le comentó a este diario Fabián Cárdenas, profesor de derecho internacional de la Universidad Javeriana, el 20 de septiembre del año pasado, día que comenzaron las audiencias orales en La Haya.

¿Por qué este caso llegó a la CIJ?

En 2007, en un fallo sobre excepciones preliminares luego de la primera demanda que presentó Nicaragua contra Colombia en 2001, la CIJ resolvió que el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina, entre otras islas y cayos, pertenecían a Colombia. Sin embargo, el caso se extendió hasta noviembre de 2012, cuando la CIJ emitió un fallo de fondo: decidió

que aproximadamente 75.000 km² de espacio marítimo pasarían a ser parte de la ZEE de Nicaragua.

Colombia, disconforme con el fallo de ese año, se retiró del Pacto de Bogotá, tratado por el que varios países reconocieron la competen-

cia de La Haya para dirimir las controversias de orden jurídico entre las partes. Pero para que esa salida se hiciera efectiva, era necesario esperar un año. En otras palabras, todavía existía un espacio para que Nicaragua presentara nuevas demandas, y eso fue lo que pasó.

En 2013, ese país demandó a Colombia dos veces más: en la segunda demanda, presentada en septiembre, pidió que se le otorgara una plataforma continental más allá de 200 millas náuticas de su costa. Un caso que todavía está pendiente y que, según explica Rodolfo Cano, profesor de la Universidad Externado, seguirá su curso normal, independientemente del fallo que la CIJ dará a conocer en abril próximo. Por otro lado, la tercera demanda, presentada en noviembre de ese año, Nicaragua solicitó a la Corte declarar que Colombia violó el derecho internacional por amenazar con usar la fuerza en espacios marítimos nicaragüenses y mantener su presencia en esas zonas. Es sobre este caso que la Corte emitirá un fallo en abril.

Las audiencias orales

Nicaragua sostuvo que el Estado colombiano incumplió el fallo de 2012. Alegó que la Armada colombiana, al parecer, evitó que barcos nicaragüenses pescaran en la ZEE de Nicaragua. También sostuvo que el decreto del expresidente Juan Manuel Santos de 2013, que

creó la Zona Contigua Integral, con el que aseguró que realizaría actividades para la protección del Caribe colombiano, es contrario al derecho internacional. Ese país alega que la Zona Contigua no puede exceder las 24 millas náuticas de las que habla la Convemar.

"Nicaragua asegura que Colombia no tiene derechos en su ZEE. Por el contrario, Colombia sostuvo que la ZEE lleva tal nombre porque la única exclusividad de derechos es económica. Colombia alega, por ende, tener derechos de navegación y sobrevuelo", explicó Cárdenas al finalizar las audiencias.

Un fallo en época electoral

Para Fuentes, lo que digan los candidatos presidenciales acerca del fallo, sea favorable o no para Colombia, daría luces sobre la política exterior que adoptaría quien llegue a gobernar (quien, sin duda, tendría que enfrentar los efectos del fallo) "en materia de relaciones internacionales, sobre todo respecto al cumplimiento de los fallos de organismos internacionales". Y esto importa, agrega, porque en el marco de la cooperación internacional, convenios, entre otros, los entes involucrados "revisan el grado de cumplimiento" del país. Básicamente, esto tiene implicaciones en la reputación internacional de Colombia.

Por otro lado, Fuentes señala que la comunicación de la noticia será clave para evitar caer en la idea equivocada de que la favorabilidad o desfavorabilidad del fallo es imputable a un gobierno, pues el pleito se remonta a varios años atrás (según Cárdenas, incluso se remonta a la época de Julio César Turbay), pero, además, corresponde a un asunto de Estado y no de una administración.

Precisamente allí es donde Cano señala falencias de Colombia: para él, el país ha cometido dos grandes errores en el proceso. El primero es no haber dado continuidad ni fortalecido el equipo de defensa de Colombia en el caso, y el segundo, también de vieja data, es la falta de una política de Estado en materia de fronteras.

Tanto Fuentes como Cárdenas coinciden en que la Corte actúa con independencia y que sus tiempos nada tienen que ver con el hecho de que en Colombia se esté llevando a cabo la campaña presidencial. Si acaso, Cárdenas no descarta que los procesos que se han iniciado en el marco de la guerra ruso-ucraniana estén motivando al tribunal para "evacuar" casos anteriores, como el de Colombia-Nicaragua, para poder centrarse en los otros, de repercusión mundial. ▀

» La decisión de los jueces de La Haya se conocerá el 21 de abril, a las 10:00 a.m., hora de Países Bajos (3:00 a.m., hora de Colombia).